

Rescate / Policia

Enviado por :

Publicado el : 1/4/2007 1:52:02

Las actuaciones se desarrollan en cotos y fincas de las ocho provincias con la participación de agentes y perros especializados.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado una campaña de inspecciones preventivas en cotos y fincas de las ocho provincias andaluzas para la detección de cebos envenenados, una de las principales amenazas para la conservación de la fauna protegida que habita en la comunidad.

En estas actuaciones, que forman parte de la 'Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía' emprendida por la Consejería en 2004, participan los Agentes de Medio Ambiente y el equipo canino de la Consejería, compuesto por 15 perros especializados en la detección de estos cebos. Las inspecciones se realizan prioritariamente en aquellos puntos críticos o zonas de frecuente uso de estos cebos, además de otras actuaciones aleatorias que se llevarán a cabo en otros cotos.

El objetivo es garantizar una mayor eficacia en la persecución de esta práctica ilegal que supone un grave riesgo para la preservación de especies protegidas como el águila imperial, buitre negro, alimoche y los ejemplares de quebrantahuesos recientemente reintroducidos en Andalucía.

Durante el pasado año, la Consejería descubrió un total de 206 casos relacionados con esta práctica ilegal, que afectaron a especies de fauna silvestre como aves rapaces y carroñeras y otros carnívoros, y especies domésticas como perros y gatos. Tras la realización del estudio forense y los análisis toxicológicos de estos animales, en 184 de estos casos -el 89,3%- se concluyó que los cebos contenían sustancias venenosas.

Desde el inicio de la estrategia hace tres años, el equipo canino ha realizado 250 inspecciones en toda Andalucía; siempre acompañados por Agentes de Medio Ambiente, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) o de la Policía Autonómica. En el 80 % de estas inspecciones realizadas con los perros adiestrados se han localizado muestras con presencia de tóxicos letales, tanto para la fauna como para las personas.

La utilización uso de cebos envenenados es una práctica que determinados sectores del mundo de la caza y la ganadería utilizan para controlar a zorros y perros asilvestrados, con graves consecuencias para la fauna amenazada. Además, estos cebos ponen en grave riesgo la salud de las personas, ya que la ingestión de una pequeña cantidad de estas sustancias tóxicas puede acabar ser mortal.

El uso de este tipo de cebos está tipificado como delito en el Código Penal y establece penas de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses e inhabilitación para el derecho de la caza entre 1 y 3 años. Además, la ley andaluza 8/2003 de la flora y la fauna silvestres, delimita la responsabilidad a los titulares de los aprovechamientos correspondientes de velar por la

no existencia de cebos envenenados, estableciendo su hallazgo, suspensión cautelar de la autorización del aprovechamiento correspondiente y fuertes sanciones que van desde los 300 a los 60.000 euros.

<http://www.agroinformacion.com>